



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00389327- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música de otorgar las siguientes mejoras transitorias de dedicación: de simple a semiexclusiva al Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, en un cargo de Profesor Asistente en la materia Audioperceptiva I, desde el día de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Aizenberg, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de mayo de 2023, y de dedicación simple a semiexclusiva al Prof. Santiago Alberto ROJAS HUESPE, en un cargo de Profesor Ayudante A en la materia Instrumento Aplicado I (Piano), desde el día de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Álvarez, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que, dicha solicitud se realiza de común acuerdo con la Comisión Asesora de dicho Departamento por la licencia otorgada al Prof. Alejandro AIZENBERG, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la materia Introducción a la Historia de las Artes, mediante RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FA.

Que también se fundamenta la mejora de dedicación, en que el Prof. Álvarez y el Prof. Rojas Huespe, atienden a una materia de primer año con matrícula elevada para todas las carreras del Departamento.

Que para financiar la cobertura de ambos profesores se afectará partida presupuestaria vacante del Departamento teniendo en cuenta las licencias.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado y acuerda con lo solicitado, advirtiendo que la finalización de las designaciones es hasta el 31 de julio de 2023.

Que en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar mejora transitoria en la dedicación de simple a semiexclusiva al Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, Legajo N° 51.291, en un cargo de Profesor Asistente en la materia Audioperceptiva I, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Aizenberg, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Juan Martín ÁLVAREZ, Legajo N° 51.291, en su cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia desde el 1° de mayo hasta el 31 de julio de 2023, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Otorgar mejora transitoria en la dedicación de simple a semiexclusiva al Prof. Santiago Alberto ROJAS HUESPE, Legajo N° 55.304, en un cargo de Profesor Ayudante A, en la materia Instrumento Aplicado I (Piano), desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Juan Martín Álvarez, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de mayo de 2023.

ARTÍCULO 4°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Santiago Alberto ROJAS HUESPE, Legajo N° 55.304, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple que posee en la materia desde el 1° de mayo hasta el 31 de julio de 2023, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Los docentes designados deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.